



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 12000-20200000007 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación del documento denominado “ORIENTACIONES PARA LA EMISION Y CIERRE DE ACTAS DE LAS ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES PERIODO ACADEMICO 2020 - I”.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01269-R-20 de fecha 4 de mayo de 2020 modificada con Resolución Rectoral N° 01722-R-20 del 1 de setiembre de 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas no presenciales (Virtual) para el Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Régimen Anual y Semestral 2020;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio N° 0732-2020-VRAP-UNMSM remite para su aprobación el documento denominado “ORIENTACIONES PARA LA EMISION Y CIERRE DE ACTAS DE LAS ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES PERIODO ACADEMICO 2020 - I”;

Que vía correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el documento denominado “ORIENTACIONES PARA LA EMISION Y CIERRE DE ACTAS DE LAS ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES PERIODO ACADEMICO 2020 - I”, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

VÍCTOR GUILLERMO MANRIQUE SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

OCB/svr

